

Salidas transitorias para uno de los participantes de resonante robo

28/04/2021

La Justicia local le otorgó, esta semana, salidas transitorias de la cárcel a Milton Luciano Maglione, uno de los delincuentes que protagonizaron un cinematográfico asalto contra la familia de un conocido joyero sanrafaelino en 2014. Maglione, quien purga una condena a 12 años de prisión puesto que le unificaron la pena con una causa anterior, podrá salir del establecimiento penitenciario un día cada 30 por el término de un año y será monitoreado vía GPS con una pulsera electrónica. Así lo determinó el juez Sergio González en una audiencia en la que participaron, además, la defensa técnica del condenado y la fiscal Alejandra Becerra. En esa instancia procesal, la defensa solicitó primeramente la libertad condicional de Maglione, pedido éste que fue denegado por el magistrado que, sin embargo, le otorgó la posibilidad de las salidas antes mencionadas.

Un robo de película

Según quedó determinado en la investigación correspondiente, el 28 de agosto de 2014 Maglione y un cómplice despertaron a Bernardo Brancato en su casa de calle Barcala al 300, le robaron 20.000 pesos y electrodomésticos que cargaron en un Audi TT para luego huir de la casa pero con la víctima cautiva junto a ellos.

Luego de dar varias vueltas por el centro, los asaltantes liberaron al joven, quien logró acercarse a la comisaría más cercana para radicar la denuncia.

Con un operativo policial montado, los malvivientes fueron localizados cuando circulaban por calle Edison por lo que se inició una intensa persecución que terminó con la detención de

uno de ellos sobre calle Barcala, cuando optó por arrojarse del auto en movimiento.

El otro ladrón siguió en el auto. Minutos después, el rodado fue encontrado (abandonado) en la intersección de Olascoaga y Ombú, en Pueblo Diamante, donde fue aprehendido el otro delincuente cuando intentaba huir a pie.

En octubre de 2015, la Segunda Cámara del Crimen condenó a Milton Luciano Maglioni a la pena de 12 años de prisión y a Luciano Emanuel Giménez a 9 años por el hecho. “Privación ilegítima agravada, violencia, amenazas y robo con arma de fuego” fue la calificación con que se juzgó a los delincuentes.